

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que se recibió memorial al correo del juzgado el día de hoy a las 8:01 a.m., por el cual la apoderada de la demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia a celebrar hoy a las 11:00 a.m., y para el efecto allegó soportes documentales de una situación médica acaecida a la profesional del derecho. Radicado No. **2015-749**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

De la lectura de lo solicitado por la Dra. VALERY CORREA GALINDO, en su memorial visible folios 549-551 del expediente, este operador judicial accede a lo solicitado y en consecuencia, se ORDENA, señálese fecha para el próximo cinco (5) de diciembre de 2022, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.0154 del 5 de septiembre de 2022



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible practicar la audiencia programada para el 1º/09/2022 a las 11:00 a.m., como quiera que hubo fallas en la conexión – intermitencia del servicio de internet en rama judicial a nivel nacional y dicha situación de amplio y público conocimiento, por lo que se hace necesario reprogramar nueva fecha dentro del calendario de audiencias para evacuar las pruebas decretadas y continuar con el trámite del proceso. Radicado No. **2019-487**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veintitrés (23) de noviembre de 2022, a las ocho y quince (8:15) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0154 del 5 de septiembre de 2022



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 01 Septiembre de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto – vía correo electrónico, las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por NIKOL JULIANA CARDOZO TINOCO contra ICETEX La acción se radicó con el No. 2022-00404. Sírvase proveer.
El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMÍTASE la Acción de Tutela No. **2022-00404** interpuesta por NIKOL JULIANA CARDOZO TINOCO C.C. 1.000.732.242 contra INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX-

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la Entidad accionada, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados por la parte accionante.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada
por anotación en*

**Estado No. 154 05 Septiembre de
2022**



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2018/00310 Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

La audiencia anterior no se llevó a cabo por problemas de conectividad en la zona donde reside el titular del juzgado. Se allega poder de la aprte actora para que se le reconozca personería.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se le reconoce personería al Abogado ANDRES FELIPE PRADA RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.070.144 y Tarjeta Profesional No. 265.355 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder de SUSTITUCION conferido por ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ.

Se fija fecha de audiencia, para llevar a cabo la audiencia dejada de practicar, el próximo veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las doce (12) del mediodía.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No.154 Fecha: 05/09/2022
 ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO



INFORME SECRETARIAL No. 2017/00442 Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

El apoderado de la parte actora solicita se expida copia autentica de algunas piezas procesales.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Abogado FABIAN HERNAN ESQUIVEL ANDRADE, en su calidad de apoderado de la parte actora, se ordena expedir las copias auténticas solicitadas en memorial que antecede.

Se le sugiere al profesional del derecho solicitar cita para ingresar al Juzgado a fin de cancelar las expensas necesaria una vez quede en firme el presente auto, así mismo debe traer CDs par grabar la audiencias requeridas. En dicha cita el Despacho le informara que día puede pasar a recoger las copias debidamente autenticadas.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No.154 Fecha: 05/09/2022

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO